ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0005026

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 001508/2014
Sección: 1ª

Deudor: JOAQUIN POZO GUISADO
Procurador: Mª HERMINIA FOS NAVARRO

Acreedor/es:
Procurador:

EDICTO

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001508/2014, habiéndose dictado en fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **JOAQUIN POZO GUISADO** con domicilio en CALLE POETA JOSEP CERVERA I GRIFOL, Nº 12-2-3º de VALENCIA y NIF nº 9173351P, inscrita en el Registro CIVIL de MONTIJO, AL LIBRO 003327, PAGINA 307.Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.Se ha nombrado administrador concursal a **D. ANTONIO VIDAL LOPEZ MARTINEZ (MEDIADOR CONCURSAL)** con domicilio en la **Calle ATENAS,11-B 1ª TORRENT** y correo electrónico **avidal@icav.es.** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA